



Medellín, 31 de marzo de 2023

**FUNDACIÓN HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAÚL
LA SECRETARIA DE LA JUNTA CORPORATIVA
HACE CONSTAR**

Que en mi calidad de Secretaria de la Junta Corporativa me permito transcribir la parte pertinente del acta de Junta Corporativa N° 1546 del 22 de marzo de 2023.

Lugar: Cámara de Comercio de Medellín
Hora: 7:00 a.m.

Asistentes: MAURICIO PALACIO BOTERO
Presidente Junta Corporativa.
LUIS GABRIEL BOTERO PELAEZ
Vicepresidente Junta Corporativa.
LUZ MARIA CORREA VARGAS
Miembro Junta Corporativa.
FERNANDO OJALVO PRIETO
Miembro Junta Corporativa.
Monseñor IVAN MORENO AGUDELO
Miembro Junta Corporativa.
JORGE IVAN HURTADO RESTREPO
Miembro Junta Corporativa.

Ausentes con excusa: JOSE DOMINGO PENAGOS VASQUEZ
Miembro Junta Corporativa.

Invitados: MAURICIO TAMAYO PALACIO
Presidente Corporativo.
DIEGO JOSE DUQUE OSSA
Director General.
JUAN CARLOS GÓMEZ MOLINA
Gerente Financiero.
JUAN GUILLERMO GOMEZ JARAMILLO
Contador General.
OLGA LILIANA CABRALES PINTO
Revisoría Fiscal.
EDGAR LEANDRO MUÑOZ BETANCUR
Revisoría Fiscal.



LINA MARIA ANGEL HENRIQUEZ
Secretaria Junta.

I. ASAMBLEA GENERAL

La Junta Corporativa, máximo órgano de dirección de la Fundación Hospitalaria San Vicente de Paul (en adelante El Hospital), se constituye en Asamblea General Ordinaria. El doctor Mauricio Palacio pone a consideración el siguiente,

Orden del día de la Asamblea General.

Verificación del quórum y oración

- 1.1 Nombramientos de Presidente y Secretario de la Asamblea y de la Comisión Verificadora del acta.
- 1.2 (...)
- 1.5 Consideraciones Informes Financiero y de Gestión 2022
- 1.6 Actualización Régimen tributario especial y destinación excedente fiscal 2022
- 1.7 Propositiones y varios

El Orden del Día de la Asamblea General es aprobado por unanimidad.
(...)

Desarrollo de la reunión

I. ASAMBLEA GENERAL

Verificación del quórum y oración

Se constató el cumplimiento del quórum deliberatorio establecido en los Estatutos al estar presente seis de los siete Miembros que conforman la Junta Corporativa.

La convocatoria se realizó en los términos estipulados en los Estatutos y en el reglamento interno, es decir, por parte del Presidente Corporativo, mediante correo electrónico dirigido a todos los integrantes, con 5 días hábiles de antelación. El doctor José Domingo Penagos manifestó de manera oportuna y sustentada al Presidente de la Junta Corporativa y al Presidente Corporativo de El Hospital la imposibilidad de asistir a la Asamblea General Ordinaria.

Monseñor Iván Moreno procedió con la oración del día.
(...)

1.5 Consideraciones Informes Financiero y de Gestión 2022
(...)

1.6 Actualización Régimen Tributario Especial y Destinación de Excedentes.

Pasó ahora Juan Guillermo Gómez a recordar brevemente lo que significa pertenecer al Régimen Tributario Especial -RTE- del impuesto sobre la renta.

Recordó que mediante sesión del 23 de marzo del año 2022, la Junta Corporativa autorizó que el beneficio neto o excedente del año gravable 2021 por valor de \$11.844.495.518, fuera reinvertido en el año gravable 2022, sin embargo, de ese monto, aun se encuentra pendiente de ejecutar la suma de \$2.723.233.026.

Proyecto	Presupuesto a Reinvertir	Ejecutado	Pendiente por ejecutar
Dotación de equipos médicos	6.030.200.000	4.853.220.996	1.176.979.004
Contrato de infraestructura Sap full Hanna actualizaciones para Sap	3.169.000.000	3.000.467.419	168.532.581
Proyecto central de mezclas	1.310.295.518	0	1.310.295.518
Mejoras en sistemas de información hardware y software	1.100.000.000	1.154.453.409	-54.453.409
Adecuaciones en el área de Neurofisiología	235.000.000	167.574.077	67.425.923
Total Reinversión de Excedentes	11.844.495.518	9.175.715.901	2.723.233.026

Conforme a lo anterior, el contador general solicitó a la Junta Corporativa conceder un plazo adicional de máximo 5 años para terminar de ejecutar la reinversión del excedente fiscal del año gravable 2021 por \$ 2.723.233.026 (art. 360 del Estatuto Tributario). Así mismo pidió autorización para la actualización del Régimen Tributario Especial -RTE- del impuesto sobre la renta.

Aprobación y declaraciones. De acuerdo con lo expuesto y en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el decreto 2150 de 2017, la Junta Corporativa por unanimidad de los asistentes, determinó:

- a. Autorizar al doctor Diego José Duque Ossa cédula 71.649.633 representante legal de la Fundación Hospitalaria San Vicente de Paul, también llamada Hospital San Vicente



Fundación Medellín, para que solicite la actualización de ésta, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

- b. Destacar que el objeto social principal de El Hospital es la prestación de servicios de salud con énfasis en la atención del paciente de alta complejidad, actividad meritoria de interés general y de acceso a la comunidad. Su misión es servir al prójimo y realizar la caridad cristiana, dedicando su fuerza económica preferentemente a quienes, necesitando de sus servicios, no pueden pagar por ellos.
- c. Destacar que los aportes realizados a favor de El Hospital no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- d. Destacar que los excedentes de El Hospital no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- e. Destacar que la dirección y administración de El Hospital, está a cargo de los siguientes órganos:
 - 1. Junta Corporativa
 - 2. Presidente Corporativo
 - 3. Director General
- f. Destacar que no se tienen asignaciones permanentes en curso.
- g. Destacar que para el año 2022 El Hospital obtuvo un excedente fiscal de \$11.325.611.051
- h. Con respecto a la destinación del beneficio neto o excedente, la Junta Corporativa acogió la sugerencia del representante legal y en consecuencia autorizó que éstos se destinen en el año gravable 2023 al desarrollo del objeto social de El Hospital, esto es, prestación de servicios de salud con énfasis en la atención del paciente de alta complejidad, investigación e inversiones en activos fijos en las áreas de servicios asistenciales, operativas y administrativas para el desarrollo de estas actividades. Lo anterior, en los términos del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- i. En relación con el saldo pendiente de ejecutar del excedente fiscal del año gravable 2021 que ascienden a la suma de \$ 2.723.233.026, la Junta Corporativa autorizó un plazo adicional máximo de 5 años para terminar de ejecutar su reinversión. Artículo 360 del Estatuto Tributario.

- j. Precisar que las inversiones tienen como destino el desarrollo del objeto social, esto es, la promoción, prevención, protección y recuperación de la salud, en cuyo desarrollo se ejecutan, entre otras, actividades de investigación y capacitación. Las actividades de salud, educación, investigación y responsabilidad social son de interés general y a ellas tiene acceso la comunidad, en los términos del artículo 359 del Estatuto Tributario y el Artículo 1.2.1.5.1.2 del Decreto 1625 de 2016 (DUR).

(...)

Agotado el orden del día, siendo las 8:30 a.m. se levantó la sesión. Durante toda la reunión se contó con la participación activa de los 6 Miembros de Junta.

Fdo.
Mauricio Palacio Botero
Presidente Junta Corporativa
(...)

Fdo.
Lina Maria Angel Henriquez
Secretaria Junta Corporativa

Certifico que es fiel copia tomada del original del acta N° 1546 del 22 de marzo de 2023 la cual reposa en los archivos de la Institución.



Lina Maria Angel Henriquez
Secretaria Junta Corporativa